



# Seguimiento del Documento de Buenas Prácticas

Publicado 01-07-2009

El 31 de enero de 2007 el “Documento de Buenas Prácticas en Museos y Centros de Arte Contemporáneo”, redactado por el IAC junto a otras asociaciones del sector (ADACE, Consorcio de Galerías de Arte Contemporáneo, Consejo de Críticos de Artes Visuales, Unión de Asociaciones de Artistas Visuales y Unión de Asociaciones de Galerías de Arte de España), fue firmado por los presidentes de éstas y por la Ministra de Cultura, Carmen Calvo. Fue el resultado de una larga gestación iniciada en otoño de 2005 y el principio de un cambio de actitud en los responsables políticos frente a la gestión de las instituciones artísticas. El principio en el que se basa el documento, que está pensado para museos dependientes total o parcialmente de administraciones públicas (aunque es adaptable a otras entidades), es similar al que en el ámbito anglosajón se denomina *arm's length*: la administración delega el gobierno del museo o centro en un patronato cuyos miembros incluyen representantes directos de la propia administración, la cual elige además un número de expertos en la materia y da cabida a empresas o instituciones que prestan un apoyo efectivo al museo. Este modelo de gestión es más fácilmente aplicable cuando los museos o centros tienen estatuto jurídico de fundación, agencia pública o similar, ya que disfrutan de mayor autonomía administrativa y flexibilidad organizativa.

Hay en España no pocos museos y centros públicos que disfrutan ya de estos estatutos jurídicos y se ha demostrado, frente a las resistencias de algunas administraciones, que otorgarlos no significa hacer dejación de responsabilidad política o de control del gasto. Simplemente funcionan y rinden cuentas de otra manera.

Se ha hablado mucho de las “buenas prácticas”, bien esperando que el documento efectuara una transformación inmediata de la gestión de las instituciones culturales, bien proyectando sobre él un inmerecido descrédito que debería aplicarse a los casos en que se ha utilizado para justificar actuaciones imperfectas, pero no sobre el propio planteamiento. Queda mucho por hacer y es más positivo considerar todo lo que hemos avanzado que lamentarnos por los retrocesos.

En esta sección de la web haremos un seguimiento de las diversas situaciones que se han dado en estos años ([LISTADO DE MUSEOS Y CENTROS](#)), en lo referido

tanto a la elección mediante concurso de directores de museos y centros -que es lo más llamativo de la aplicación del documento, pero no lo esencial- como a la renovación de los patronatos según las recomendaciones que se hacen en él o a los procedimientos de transformación jurídica, tendentes a dotar de mayor autonomía administrativa a los museos y centros.

Hemos creado una columna de comentarios para que entre todos podamos completar la información y valorar los aspectos positivos o negativos de cada caso. Los comentarios serán obligatoriamente firmados y la Junta Directiva del IAC actuará como moderadora. No se va a censurar ninguna opinión pero no se permitirán faltas de respeto ni suposiciones gratuitas. Queremos abrir un debate serio.

## **FASES DE LA REDACCIÓN DEL DOCUMENTO**

- Reunión con la ministra de Cultura, Carmen Calvo, mantenida el 6 de abril de 2006, en la que se le presentó un documento elaborado por el grupo de trabajo sobre museos del IAC acerca de la necesidad de mejorar la gestión de los museos y centros de arte contemporáneo en España, el cual contenía ya muchos de los aspectos tratados posteriormente.
- A continuación, se envió el documento a las asociaciones del sector, y fue remitido a los Consejeros de Cultura de las distintas Comunidades Autónomas y a los Concejales de Cultura y a los Alcaldes de los Municipios que gestionan museos o centros públicos de arte contemporáneo.
- Reunión, el 5 de mayo, con Carlos Alberdi, Director de Cooperación y Comunicación Cultural, y Francisca Gámez, asesora de la Ministra, para preparar el encuentro con el resto de asociaciones.
- Encuentro en el Ministerio de Cultura organizado por Carlos Alberdi, el 8 de junio de 2006, al que asistieron representantes del IAC, de ADACE, de la UAAV, del Consejo de Críticos de Arte, del Consorcio de Galerías de Arte Contemporáneo y de la Unión de Asociaciones de Galerías de Arte Contemporáneo. En esta reunión se fijaron los puntos básicos del acuerdo, que serían desarrollados por las asociaciones: estructuras de gestión más flexibles, reforma de los patronatos, procesos de selección de directores a través de convocatorias abiertas y con jurados independientes, y ampliación de las relaciones de los museos con la realidad social y su continuo cambio. El Ministerio se comprometía a la redacción conjunta de un código de buenas prácticas que haría suyo y que difundiría entre los responsables de Cultura de las comunidades autónomas.
- En las reuniones celebradas en el Ministerio de Cultura el 9 de octubre y el 11 de diciembre, las asociaciones fueron negociando cada uno de los puntos.
- El lunes 18 de diciembre, en la Conferencia Sectorial, la Ministra de Cultura presentó la Guía a los responsables de Cultura de todas las Comunidades

- Autónomas.
- El 31 de enero se efectuó la firma pública del documento, a la que fueron invitados los presidentes de las asociaciones.

## **DUDAS FRECUENTES**

### **¿Cómo surge el documento?**

Es una iniciativa del IAC; el Ministerio de Cultura acogió la idea, coordinó la redacción, desarrollada por las mencionadas asociaciones de profesionales del arte actual, y se comprometió a cumplir todos sus puntos.

### **¿Qué nivel de representatividad tienen esas asociaciones dentro del sector?**

Alta. No podemos pretender que representamos a la totalidad del sector, pero somos las asociaciones de ámbito estatal más asentadas. Estamos cumpliendo un papel fundamental: servir para que los profesionales puedan expresar conjuntamente sus aspiraciones y puedan dialogar con las administraciones.

### **¿Ha asumido el documento alguna otra administración pública?**

Hasta el momento no. Se han convocado numerosos concursos y se han hecho declaraciones de adhesión al documento, pero nunca se ha organizado una firma formal con las asociaciones.

El PP de Galicia incluyó en su programa electoral el cumplimiento del documento.

### **¿Por qué no se defiende para museos que no sean de arte contemporáneo?**

Porque estas asociaciones están vinculadas al arte actual y no tienen fuerza moral para exigir su aplicación en museos de arte antiguo. Eso no significa que no creamos que no se pueda y se deba hacer. De hecho, el Ministerio de Cultura presentó poco después de firmar el Documento un Plan de Modernización de Instituciones Culturales que no sólo se refería a museos de arte antiguo sino también a entidades de otros ámbitos culturales. Y lo adaptó al Museo Nacional Colegio San Gregorio de Valladolid.

### **¿Son los concursos una farsa para legitimar elecciones ya hechas?**

En algún caso puede ocurrir así. Pero hay que tener en cuenta varios factores. El

primero es que en casi todos los concursos los comités de selección o tribunales están integrados por profesionales que merecen nuestro respeto. Es difícil de creer que todos los participantes puedan ser persuadidos para aceptar una imposición de la administración o la institución que ha solicitado su colaboración. Debemos confiar en su integridad. El segundo es que, aunque en algún caso podamos cuestionar el procedimiento, la propia convocatoria supone ya un paso adelante. El director habrá sido nombrado mediante concurso en base a un proyecto por el que deberá ser juzgado y no podrá ser destituido en un eventual cambio político sin razones de peso.

### **¿Deberían hacerse públicos los proyectos ganadores?**

El documento no lo menciona expresamente. Aunque algunos profesionales que han participado en comités de selección nos dicen que tan importante como el proyecto es la entrevista personal, darlo a conocer es una demostración de transparencia e incluso una garantía para el propio director, pues en caso de ser cuestionado podrá argumentar que se ciñe (si así lo está haciendo) al programa por el que fue elegido. El IAC recomienda que los proyectos se publiquen en la web de los museos y centros.

### **¿Se debería convocar concursos para el resto de personal laboral de los museos y centros?**

La cuestión del personal es muy complicada, porque en muchos museos dependientes de administraciones públicas existen restricciones para contratar a personal no funcional. En la práctica, se hacen a menudo contratos temporales o se recurre a autónomos para realizar funciones que deberían estar contempladas en el organigrama estable del museo o centro. El IAC defiende que cada museo haga públicas sus vacantes y las cubra mediante convocatorias abiertas. Es lógico que el director y uno o varios representantes del patronato participen en el tribunal que haga la selección entre los candidatos. Se podrá, o no (dependiendo de la trascendencia de la contratación), contar con asesores externos en ese tribunal; lo fundamental es que se expliciten los requisitos y los criterios de valoración en las bases de la convocatoria.

## **EL DOCUMENTO**

Puede leerse aquí: [Documento de Buenas Prácticas en Museos y Centros de Arte Contemporáneo.](#)